

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 7 - 2006 EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, - 1 JUN. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Guatemala, busca alentar y apoyar iniciativas que contribuyan al alcance de los objetivos de la Política Gubernamental de transparencia y combate a la corrupción, la adopción de mecanismos y creación de normas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción y promoción de la transparencia establecidos en instrumentos normativos de carácter nacional e internacional;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, se hará responsable de la organización de la Doceava Conferencia Internacional Anti-Corrupción, derivado de la enmienda al Documento del Proyecto GUA/02/002-12778 "Sistema Integrado de Administración Financiera y Control SIAF-SAG III", se hace necesaria una transferencia de asignaciones presupuestarias a favor del Proyecto SIAF-SAG, que permita cumplir con dicho propósito;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 284, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183. literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de transferencia presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
12 30	Ministerio de Finanzas Públicas Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		3,974,250
		11		3,974,250 3,974,250	<u>3,974,250</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Transparencia, Oportunidad, Eficiencia



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,974,250</u>	<u>3,974,250</u>
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento		<u>3,974,250</u> 3,974,250
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>3,974,250</u> 3,974,250	

ARTICULO 2. La transferencia presupuestaria por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,974,250)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Luis Jorge Raúl Arroyave Rey
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

